



INSTITUCIÓN DE EDUCA

NIT: 900.789.198-0

Res. 048 - 08/01/2015 S.E.M.

<http://sata.pereira.gov.co>

9

ALCALDIA DE PEREIRA

Redacción No: 52205-2015

Fecha: 16/09/2015 10:45:15

Recepción No: 000000000000000000

Destino: Secretaría de Educación

0020.15.AYR

Pereira, 15 de Septiembre del 2015

Dra.
Claudia Jimena Peña García
Subsecretaria de Planeación y Calidad Educativa
Alcaldía de Pereira

Asunto: Su comunicado N° 35053, del 08 sept./2015

Cordial Saludo;

Con relación al comunicado de la referencia, atentamente nos permitimos informarle que hemos recibido la visita del supervisor, señor Oscar Maya Salazar, para indagar respecto a la solicitud de la señora Leidy Virginia Guevara Londoño. Atendidas las consultas formuladas por el Sr. Maya, así como las sugerencias y observaciones, nos permitimos manifestarle las conclusiones y otros planteamientos, para su conocimiento y fines pertinentes; así:

1. Se le evidenció al Sr. Maya que la Institución tiene establecido un Reglamento Estudiantil (registrado en la Secretaría de Educación) y que en este se establece claramente los parámetros de matrículas, los aplazamientos y las devoluciones por cancelación de matrícula. También que la Institución tiene establecido un calendario de matrículas y novedades, así como los mecanismos de difusión de dicha información.
2. Así mismo se le evidenció al Sr. Maya que la señora Guevara fue notificada con circular que reposa en la carpeta de esta, sobre los procedimientos y la fecha respectiva para la cancelación, fecha esta que claramente la interesada no atendió, pues formuló su solicitud un día después de vencido el plazo.

☎ 335 84 40 - 335 83 40
CALLE 19 No 8-74 Pereira
www.institucionssaber.com.co





INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SABER

NIT: 900.789.198-0

Res. 048 - 08/01/2015 S.E.M.

3. De igual manera se le dió a conocer al Sr. Supervisor en su visita, que la postura Institucional frente a casos como este (solicitudes de aplazamiento de semestre o de cancelación de matrícula y devolución de dinero), son manejados imparcialmente, sujetos al Reglamento y normas respectivas, respetando los derechos del solicitante; prueba de ello es la aceptación de cancelación con devolución y aplazamiento de semestre manejados favorablemente para el estudiante, como de hecho se dió en el mismo comité que resolvió el caso de la Sra. Guevara, donde las demás solicitudes fueron favorables al estudiante por haber sido formuladas atendiendo las fechas y procedimientos.
4. No obstante todo lo anterior, en virtud de las recomendaciones y sugerencias del Sr. Maya, la Institución entrará a revisar y formular ajustes al reglamento para suavizar y flexibilizar los procedimientos y fechas; así mismo, ante la mediación y solicitud del Sr. Supervisor, la Institución ha decidido efectuar devolución del dinero entregado por la Sra. Guevara por concepto de matrícula, efectuando un descuento del 30% por concepto de gastos administrativos, decisión que será notificada de inmediato a la interesada, procediendo de igual manera a la devolución indicada de dinero.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



DIRECCIÓN

Victor Hugo Quintero Parra
Director

☎ 335 84 40 - 335 83 40
CALLE 19 No 8-74 Pereira
www.institucionssaber.com.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de septiembre de 2015	Número de radicado:	52205
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	VICTOR HUGO QUINTERO PARRA		
Descripción o asunto:	SU COMUNICADO Ns 35053 DE 2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

